

Poder Ejecutivo
Entre Ríos

Decreto N° **4245** - MGJ.-
Expte. N° 14980/01 MGJ.-
PARANA, **8 NOV 2001**

VISTO

La necesidad de proceder a la ampliación del área jurisdiccional de la Junta de Gobierno de LA FLORIDA, Departamento FEDERACION ; y,

CONSIDERANDO :

Que a los efectos de lograr una jurisdicción acorde con el área de influencia de la Junta de Gobierno de LA FLORIDA, Departamento FEDERACION es menester la ampliación de la misma llevándola a cubrir una superficie de 10.981.70 Has., aproximadamente ;

Que la Dirección de Catastro, previo estudio, ha confeccionado anteproyecto de ampliación del área jurisdiccional ;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA :

ARTICULO 1°.- Amplíase los límites jurisdiccionales de la Junta de Gobierno de LA FLORIDA, Departamento FEDERACION, los que quedarán conformados de la siguiente manera : .

LIMITES Y LINDEROS :

NORTE : Río Mocreata desde vértice 1 hasta vértice 2 límite con la Provincia de Corrientes.-

ESTE : Arroyo Tigua desde vértice 2 hasta vértice 3 intersección con camino público lindando con el Ejido de Chajarí.-

SUR : Por camino público desde vértice 3 hasta vértice 4 intersección con línea divisoria, y por este límite norte del Plano de Mensura N° 24.444 desde vértice 4 hasta vértice 5.-

OESTE : Arroyo Toledo desde vértice 5 hasta vértice 1.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO Y JUSTICIA.-

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

